



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12015

Jueves 14 de Agosto de 2014

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 413, 414 y 416 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 588, 591 y 594 3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 402, 404, 407, 408, 411, 412 y 415 3-5
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 279, 289, 290, 291, 301, 312, 313, 319 a 322 5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-88 a IV-92 6-7
Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº 273 a 284 7-10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social e
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-93 y XXVI-13 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 178, 179, 180, 182, 183, 186 y 187 10-13
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 67 a 71 y 73 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 413/14.

Rawson, 30 de Julio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1853-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Unión de Rugby del Valle del Chubut en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL - 1° ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 414/14.

Rawson, 30 de Julio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1248-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Cooperadora Escolar «Juan XXIII» en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DE BAÑO PARA EL SECTOR DIDACTICO PRODUCTIVO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 416/14.

Rawson, 30 de Julio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 1795-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Mutual del Personal Civil de la Fuera Aeronaval Nº 3 en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la «OBRA ANEXA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr Gustavo M. PAZ
Subsecretario de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 588 31-07-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Miñera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº

901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de septiembre de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-08-14 V: 20-08-14

Res. Nº 591 31-07-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-225865-2 - CUIT Nº 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento Nº 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de agosto de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-08-14 V: 20-08-14

Res. Nº 594 31-07-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-028401-1 CUIT Nº 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo Nº 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de agosto del 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-08-14 V: 20-08-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº 402 17-07-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Alejandro Maíz Nº 365/367 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. Valentín Adolfo IAROSKY (L.C. Nº 5.378.560), durante el término de UN (1) año, por aplicación del Artículo 95º - Inciso c) – Apartado 3) de la Ley II Nº 76 de acuerdo al contrato que glosa a fs. 9 del Expediente Nº 1162/14 -D.G.R.

Artículo 2º.- El gasto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 57.200,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2014.

Res. Nº 404 17-07-14

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 378/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-»

Res. Nº 407 21-07-14

Artículo 1º.- Autorízase a los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Economía y Crédito Público, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas.-

APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARGO
KIDD, Jennifer	29.205.675	Directora de Proyectos de Inversión
DIORIO, Janet Vanesa	31.203.358	Directora de Proyectos de Fortalecimiento Institucional
BALCAZA, María Silvina	21.586.475	Jefa de Departamento de Adquisiciones
NAVARRO, Regina Andrea	29.493.988	Jefa de Departamento de Control de Gestión de Financiamiento Externo

Res. Nº 408 23-07-14

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Sra. Aldana Alejandra MORONTA (D.N.I Nº 37.149.179), a partir del día 15 de julio del 2014, por un plazo de doce (12) meses y medio y por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 81.250), pagaderos en una cuota de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250) y doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

Artículo 2º.- Apruébese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 81.250) de la siguiente manera: en el Presupuesto 2014, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 35.750) Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9, y prever el resto para el Ejercicio 2015.-

Res. Nº 411 30-07-14

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa la Sra. María Eugenia COSTA (D.N.I Nº 28.451.248), a partir del 01 de agosto del 2014, por un plazo de siete (7) meses, para la realización de la carga de datos de mensuras al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Modernización de dicho organismo, Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500), pagaderos en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2014 la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2015.-

Res. Nº 412 30-07-14

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa a la firma Cidicom S.A. para el diagnóstico del equipo de aire acondicionado marca APC instalado en el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.565,42), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.565,42), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 04 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 339 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 415 30-07-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) al Club Social y Atlético Guillermo Brown de Puerto Madryn, destinado a la refacción del alambrado, bancos de suplentes y de la cancha auxiliar, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Hugo PUCHETTA (D.N.I.16.072.578).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 525-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por

ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 279 **11-07-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el 27mo. Encuentro Internacional de Actualización Docente "Innovar para educar: Retos y perspectivas del pensamiento educativo moderno" organizado por C.O.P.E.A. (Centro Organizador de Perfeccionamiento Educativo Americano), que se llevó a cabo los días 10 al 14 de octubre de 2013 en la ciudad de Salta.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 289 **18-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Ramiro Antelo, "Transporte Naiara" de Gastón Cardenas, y "Transporte El Valle" de Luis Sandrini; durante el mes de mayo de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA (\$340.050,00.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 290 **18-07-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa Constructora "ANDINO FREEMAN de Freeman Andino", por no acreditar la capacidad empresarial mínima requerida.-

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa "MG CONSTRUCCIONES de Gualchi Marcelo", por carecer la oferta económica de firma del titular o apoderado, de la misma.-

Artículo 3º.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 01/13 - Pacto Federal Educativo, para la ejecución de la obra: "Ampliación Instituto Superior de Formación Docente N° 812" de la ciudad de Esquel, aprobada por Resolución ME N° 332/13, por resultar inadmisibles las ofertas presentadas.-

Res. N° 291 **22-07-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Julio de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$2.991.678,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 y Fuente de Financiamiento 427 - Programa: 17 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 301 **30-07-14**

Artículo 1º.- Dar de los beneficios de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente al mes de junio y complementario al mes de marzo de 2014 para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.471.600,00).

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 312 **30-07-14**

Artículo 1º.- Dar de alta el beneficio de Becas Comunes otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de junio y complementario al mes de marzo de 2014, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 1.453.700,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 313 **30-07-14**

Artículo 1º.- Dar de alta el beneficio de Beca de Retención otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundario.-

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de junio y complementario al mes de marzo de 2014, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$256.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 319 **30-07-14**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma LEONARDO 1º propiedad del señor ORDINEZ, Carlos Alberto, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$45.800,00), por la prestación del servicio de catering brindado en el marco del encuentro realizado por la Dirección General de Educación Rural en el Centro Cultural Arturo Roberts de Gaiman, con motivo de la elaboración de la nueva reglamentación de albergues, internados y casas estudiantiles, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 01 - Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 320 **30-07-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), a la Profesora VACCARINI, María Alicia, por su labor desempeñada como Curricularista de Lengua y Literatura para la Formación Docente de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Superior, durante el período del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 91º Inciso a) y c) de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar a la Profesora VACCARINI, María Alicia la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por los servicios prestados.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la cuenta Banco Nación Argentina N° 42600193/69 INFoD - Proyectos de Formación Docente -Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

Res. N° 321 **30-07-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 430/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Determinar que el Ministerio de Educación continuará con el pago de la suma equivalente a ciento setenta y ocho (178) horas cátedra de Nivel Secundario con el sesenta por ciento (60%) de antigüedad, con un incremento equivalente a veinte (20) horas cátedra en concepto de aporte estatal, incluidos los aportes patronales y previsionales de ley”.

Res. N° 322 **3-07-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 503/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Implementar, a partir de la cohorte 2012, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

Artículo 2º.- Implementar, a partir de la cohorte 2015, el Diseño Curricular aprobado por Resolución ME N° 503/13, en el Instituto de Educación Superior N° 1808 IDES de la ciudad de Trelew.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
Res. N° IV-88 **04-08-14**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco (655) horas extras realizadas por el personal que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 2 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Res. N° IV-89 **04-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwin, dependiente de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, por la agente Noelia Emilce FERNANDEZ (M.I. N° 29.820.267 – Clase 1983), Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwin, dependiente de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, a la agente Noelia Emilce FERNANDEZ (M.I. N° 29.820.267 – Clase 1983), Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Noelia Emilce FERNANDEZ, al Área de Perso-

nal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº IV-90 **04-08-14**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de ciento cincuenta (150) horas extraordinarias mensuales realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2013, por el agente Javier Hernán DÍAZ, (M.I. Nº 27.403.537 – Clase 1980), Categoría 4 – Planta Permanente, pendiente de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Esquel, con asignación de funciones en la Dirección General de Recreación y Turismo Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº IV-91 **04-08-14**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de doscientas veinticuatro (224) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el ejercicio 2013, al personal que cumplió funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº IV-92 **04-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente María Ester QUIROGA (M.I. Nº 11.857.744 – Clase 1956), cargo Secretaria Administrativa Categoría 05, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 27 de enero de 2014 y hasta el 30 de mayo de 2014.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res Nº 273 **29-07-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) para la Municipalidad de Gaiman, en la persona del Señor Intendente Gabriel RESTUCHA (DNI Nº 22.271.295) a fin de solventar los gastos generales que demande la organización

de la "7ma Fiesta de Tropilla El Cencerro" de la localidad de Gaiman. Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res Nº 274 **29-07-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Z Producciones" del señor Walter Roberto TRONCOSO con domicilio en Avenida Alvear Nº 1941 de la ciudad de Esquel, por la presentación artística del folklorista Mario BRITTO el día 22 de marzo de 2014 en el marco de los festejos de la "Fiesta de la Comuna Rural de Cerro Centinela", por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 01 –Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 – Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res Nº 275 **29-07-14**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 85 con fecha del 09 de abril de 2014.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE una ayuda económica y declárese legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013 por la Secretaría de Cultura con el Ing. Ariel Juan Testino (CUIT 23-08565367-9) con domicilio en Santa Margarita Nº 1518 de la ciudad de Rawson, por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 3º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el Ing. Ariel Juan Testino Testino (CUIT 23-08565367-9) con domicilio en Santa Margarita Nº 1518 de la ciudad de Rawson, por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural – Actividad 01- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 – Servicios técnicos y profesionales – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 334.-

Res Nº 276 **31-07-14**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Visto, el Artículo 3º y 6º de la Resolución Nº 143 de fecha 13 de mayo de 2014,

el que quedará redactado de la siguiente manera: “Visto: El Expediente N° 1476 – S.C. – 13, y;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 03 – Acción Cultural - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 334 - Ejercicio 2014.

Res N° 277 **31-07-14**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 141 de fecha 13 de mayo de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 334 - Ejercicio 2014.

Res N° 278 **31-07-14**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución N°199/14 de fecha 13 de junio de 2014.-

Artículo 2º.- OTORGAR las Becas en el marco del Programa Provincial de Becas del Ámbito Cultural destinadas a participantes y premiados de los Certámenes Culturales Evita en sus distintas ediciones y correspondientes a los meses de marzo a diciembre del 2014 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 04 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res N° 279 **31-07-14**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto las Resoluciones N° 155 y 200/14 de fecha 19 de mayo y 13 de junio de 2014 respectivamente.-

Artículo 2º.- OTORGAR las Becas y Pasantías del Programa Provincial de Becas y Pasantías del Ámbito Cultural correspondientes a los meses de marzo a diciembre del 2014 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$1.465.900,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 04 – Inciso 5 – Principal 1

– Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res N° 280

31-07-14

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma “Cambia La Papa Teatro y Títeres” de la señora Giovanna Paola TONEGUZZO con domicilio en Sarmiento N° 248 Planta Baja de la ciudad de Esquel, por la gira de teatro, efectuada por la Comarca Meseta Central en el marco del “Convenio Teatro por las Comarcas de Chubut”, suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Secretaría de Cultura, realizada en el mes de diciembre de 2013 en las localidades de Fofó Cahuel, Gualjaina, Paso del Sapo y Costa de Lepá, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma “Cambia La Papa Teatro y Títeres” de la señora Giovanna Paola TONEGUZZO con domicilio en Sarmiento N° 248 Planta Baja de la ciudad de Esquel, por la gira de teatro, efectuada por la Comarca Meseta Central en el marco del “Convenio Teatro por las Comarcas de Chubut”, suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Secretaría de Cultura, realizada en el mes de diciembre de 2013 en las localidades de Fofó Cahuel, Gualjaina, Paso del Sapo y Costa de Lepá, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 3º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el señor Roberto H. SANCHO (CUIT N° 20-17255252-9), con domicilio Marcelo T. Alvear N° 1071 de la ciudad de Puerto Madryn, por la gira de teatro del elenco “Cinco Sesiones”, efectuada por la Comarca Senguer Golfo San Jorge en el marco del Convenio Teatro por las Comarcas de Chubut, suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Secretaría de Cultura, realizada en el mes de diciembre de 2013 en las localidades de Aldea Las Pampa, Gobernador Costa, Río Pico, José de San Martín y Tecka, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 4º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el señor Roberto H. SANCHO (CUIT N° 20-17255252-9), con domicilio Marcelo T. Alvear N° 1071 de la ciudad de Puerto Madryn, por la gira de teatro del elenco “Cinco Sesiones”, efectuada por la Comarca Senguer Golfo San Jorge en el marco del Convenio Teatro por las Comarcas de Chubut, suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Secretaría de Cultura, realizada en el mes de diciembre de 2013 en las localidades de Aldea Las Pampa, Gobernador Costa, Río Pico, José de San Martín y Tecka, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) se imputarán de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 03 - Inciso 3- Principal 4 –

Parcial 9—Fuente de Financiamiento 505- Ejercicio 2014- Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 03 - Inciso 3- Principal 4 – Parcial 9—Fuente de Financiamiento 505- Ejercicio 2014.-

Res N° 281 31-07-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Rolando GRIFFITHS, (DNI N° 13.409.660), en su carácter de presidente, por la suma de PESOS VEINTI-CUATRO MIL (\$ 24.000,00), destinados a solventar los gastos que demande el Eisteddfod de la Juventud, a llevarse a cabo durante los días 1 al 6 de septiembre del presente año, en la ciudad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Patrimonio Cultural – Actividad 03- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 -Transferencia a Asociaciones Civiles – Ejercicio 2014- Fuente de Financiamiento 111.-

Res N° 282 31-07-14

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma “Aires de la Patagonia S.C.- FM del Lago 105.5” (CUIT N° 30-70785950-0), con domicilio en Urquiza N° 226 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido utilizado en el marco del “Encuentro Binacional de Acordeonistas”, realizado el día 14 de septiembre de 2013 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma “Aires de la Patagonia S.C.- FM del Lago 105.5” (CUIT N° 30-70785950-0), con domicilio en Urquiza N° 226 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido utilizado en el marco del “Encuentro Binacional de Acordeonistas”, realizado el día 14 de septiembre de 2013 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 3º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma “Aires de la Patagonia S.C.- FM del Lago 105.5” (CUIT N° 30-70785950-0), con domicilio en Urquiza N° 226 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido utilizado en el marco del “Plan Teatral 2013-XXVI Encuentro Provincial de Teatro”, realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2013 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

Artículo 4º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma “Aires de la Patagonia S.C.- FM del Lago 105.5” (CUIT

N° 30-70785950-0), con domicilio en Urquiza N° 226 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido utilizado en el marco del “Plan Teatral 2013-XXVI Encuentro Provincial de Teatro”, realizado los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2013 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) se imputarán de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 5 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014- Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 5– Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res N° 283 31-07-14

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la firma “ZUKAS materiales eléctricos”, con domicilio en Avenida Yrigoyen N° 2088 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de materiales eléctricos por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.188,89), y con el señor Jonathan Francisco IPARRAGUIRRE (CUIT N° 20-34275917-4), con domicilio en Cadfan Hugues N° 37 de la ciudad de Trelew, por el armado de conductos portantes en unicanal de 95x22, instalación de rack mural, tendido de cableado de líneas eléctricas con armado de tomacorrientes y tablero seccional, instalación de tablero seccional, tendido de cableado de red UTP categoría SE, para TREINTA (30) puestos de red dobles (telefonía y datos), armado de patchera, datos conexión de backbond desde el rack central a rack secundario, instalación de multiplex telefónico y fibra óptica al rack secundario, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00), tanto los insumos eléctricos detallados como la mano de obra descripta se utilizó en para efectuar las tareas de reubicación de los puestos de trabajo de la Dirección de Administración y del Departamento Intendencia, ambas áreas dependientes de esta Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.188,89) y de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2- Principal 9 - Parcial 2 - Ejercicio 2014 – Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111-Inciso 2- Principal 9- Parcial 3 - Ejercicio 2014 – Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2- Principal 9 -

Parcial 7 - Ejercicio 2014- Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 4- Principal 3- Parcial 6- Ejercicio 2014- Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 3- Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

Res N° 284**31-07-14**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el señor Andrés Eduardo MERA (CUIT N° 20-16949647-2), con domicilio en Barrio 125 Viviendas casa N° 115 de la ciudad de Esquel, por las tareas de organización, logística y traslado efectuadas en el marco de las presentaciones del artista Luis ROSALES, realizadas los días 2 de noviembre de 2013 en la localidad de Corcovado, el día 8 de noviembre de 2013 en la localidad de Tecka y el día 9 de noviembre de 2013 en la localidad de El Maitén, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.460,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el señor Andrés Eduardo MERA (CUIT N° 20-16949647-2), con domicilio en Barrio 125 Viviendas casa N° 115 de la ciudad de Esquel, por las tareas de organización, logística y traslado efectuadas en el marco de las presentaciones del artista Luis ROSALES, realizadas los días 2 de noviembre de 2013 en la localidad de Corcovado, el día 8 de noviembre de 2013 en la localidad de Tecka y el día 9 de noviembre de 2013 en la localidad de El Maitén, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.460,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.460,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 – Conducción - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 5 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Conj. N°**IV-93-MFyPS – XXVI-13-IPA****04-08-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Instituto Provincial del Agua, a la agente Mónica Noemí MILLAIN (M.I. N° 25.442.498 - Clase 1976), cargo Jefe de Departamento Provincial de Prevención y Asesoramiento Institucional - Categoría 1-A – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Sub-

secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta e131 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Mónica Noemí MILLAIN, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 178**06-08-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Modificación del Sistema de Tratamiento de Efluentes Líquidos" Frigorífico - Gaiman, presentado por la empresa BRAGOLI S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 4, Sector 2, Manzana 1, lindando con la Ruta Nacional N° 25, de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa BRAGOLI S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa BRAGOLI S.A. deberá:

- a) Realizar un ensayo de infiltración con el fin de corroborar la impermeabilidad del área donde se construirá la laguna facultativa N° 3. La misma debe ser menor o igual a 10-9 m/seg.
- b) Colocar cerco a las lagunas, el cual deberá estar diseñado de forma tal de evitar el ingreso de personas ajenas y de animales. El cerco debe estar lo suficientemente alejado de las lagunas a los efectos de permitir tareas de mantenimiento y circulación de vehículos.
- c) Colocar Cartelería que indique la prohibición de ingreso a personas ajenas, junto con teléfonos y datos de contacto del operador. Estos carteles deberán estar colocados en lugares apropiados en el perímetro del sistema lagunar.
- d) Construir una cámara que permita la toma de muestras para monitoreo del efluente previo a la descarga en la laguna facultativa.
- e) Tener un registro que contenga los muestreos (caudal, parámetros fisicoquímicos, etc.) y actividades de mantenimiento realizadas durante la operación del sistema de tratamiento que se describen en el Plan de Monitoreo propuesto en el documento ambiental.

f) Colocar al menos tres (3) freatímetros de control con el fin de realizar monitoreos del agua subterránea. La ubicación de los freatímetros debe ser puesta a consideración de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

g) Deberá presentar un proyecto de riego de especies forestales que contenga como mínimo:

1. Localización y superficie del área.
2. Caracterización fisicoquímica y bacteriológica del efluente.
3. Modalidad de riego.
4. Descripción de las características del suelo (espesor, textura y estructura de los horizontes, profundidad de capas de arcilla u otras impermeables que puedan impedir el desarrollo de raíces, áreas propensas a inundaciones, salinización, sodicidad, erosión, drenaje).
5. Pendiente del área de irrigación.
6. Presencia, profundidad y caracterización del agua subterránea.
7. Especies a cultivar o a implantar.
8. Garantizar un equilibrio del balance hidráulico a fin de que no se origine escorrentía.
9. Presentar valores de caudal y carga orgánica del efluente de riego discriminando entre épocas invernal y estival.

Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 179

06-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: "Reparación Muelle Murray Thomas", presentado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas aproximadas del muelle: 43° 20' 20,3" S y 65° 03' 36,96" O, en el Muelle Murray Thomas, Puerto Rawson, sobre la margen izquierda del Río Chubut, en la localidad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, deberá:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 180

06-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo Agreste Charcras del Lezana" presentado por la empresa AL BARID S.A., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada catastralmente: en la Fracción 4, Lote 9, Sección Lezana en la localidad de Cholila, según las siguientes coordenadas: Sur Oeste: 42° 24' 47.89" S; 71° 28' 1.72" O; Nor Oeste: 42° 24' 17.42" S, 71° 27' 39.27" O; Nor Este: 42° 24' 19.91" O, 71° 25' 58.53" O; Sud Este 42° 26' 14.80" S, 71° 27' 25.64" O en ejido de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación en lo que a aspectos ambientales se refiere, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes por parte de la Autoridad de Aplicación creada en el marco del artículo 23º Anexo I del Decreto 2294/05 modificado por el Decreto Nº 297/09 reglamentario de la Ley XXIII Nº 18 y una vez obtenidas, presentar las mismas, a la Dirección General de Evaluación Ambiental, antes de iniciar la obra.-

Artículo 3º.- La empresa AL BARID S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa AL BARID S.A. deberá:

- a. informar el inicio de actividades a la Dirección General de Evaluación Ambiental.
- b. presentar las características técnicas de las plantas de tratamiento de cloacales tipo SERTEC o ECOPLASTIC, antes de ser instaladas.
- c. presentar características y planos de ubicación de las edificaciones auxiliares que se proyecten construir.
- d. presentar el permiso del Instituto Provincial del Agua para el uso de aguas públicas.
- e. prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 182**06-08-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por PETROMINERA CHUBUT S.E., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de calizas de la cantera denominada "La Esperanza Sur", ubicada en las coordenadas 43° 30' de latitud Sur y a los 75° 45' de longitud Oeste, localidad de Tecka, Departamento de Languiñeo, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera "La Esperanza Sur", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
 - b) En caso de apertura de caminos para realizar las tareas de exploración, deberán indicar las características y ubicación de los mismos.
 - c) En caso de encontrar acuíferos durante las tareas previstas, deberá dar aviso de inmediato a la Dirección General de Evaluación Ambiental y al Instituto Provincial del Agua.
 - d) PETROMINERA CHUBUT S.E., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas realizadas y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- Asimismo:
- e) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
 - f) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
 - g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.
 - h) PETROMINERA CHUBUT S.E. como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
 - i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa PETROMINERA CHUBUT S.E. deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...a

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma debe-

rá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente, significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 183**06-08-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa GANADERA ESQUEL S.A.R. y F., en su carácter de propietaria de la Cantera "La Nueva", siendo la empresa HIDRACO S.A. la responsable legal y técnica del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera, ubicada en el Paraje Estancia Río Frío, cercana a la Localidad de Corcovado, en la Circunscripción 9, Sector 4, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera "La Nueva", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
 - b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
 - c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
 - d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
 - e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.
- La empresa HIDRACO S.A. como responsable de la explotación deberá:
- f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
 - g) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
 - h) Presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia del Chubut, de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

j) Presentación en copia certificada y legalizada del Convenio de Explotación de la Cantera "La Nueva" respecto de su ampliación celebrado entre las empresas entre GANADERA ESQUEL S.A.R.I. y F. e HIDRACO S.A.-

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 186

06-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de Encuentro Norte", presentado por la empresa RIGEL S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Manzana situada entre las calles Italo Dell'Oro, Calle Código 2396 y continuación Código 2397, en el Km 8 Barrio Don Bosco de la localidad de Comodoro Rivadavia, según las siguientes coordenadas: S 45° 47' 42,65» y O 67° 25' 51,95» Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- RIGEL S.R.L., será la responsable el cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- RIGEL S.R.L., deberá:

a. Informar el nombre de las canteras habilitadas de las que extraerán áridos durante la etapa de construcción.

b. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 187

06-08-14

Artículo 1º.- SANCIONAR CON MULTA DE PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 13.486) a las empresas ROVELLA CARRANZA S.A. y

RODALSA S.A. constituidas en UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS por la infracción cometida al artículo 1º de la Ley XI Nº 15, al artículo 263º del Código de Minería, y a los incisos d), e) y h) del artículo 3º de la Disposición Nº 437/09 SGAYDS, por no haber realizado el Plan de Cierre y Remediación de la cantera explotada, ubicada en el Ejido 37 de la ciudad de Trelew, Circunscripción 4, Sector 2, Fracción 5, denominada "ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE".-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21º del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 67

01-08-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 13470.

Disp. Nº 68

05-08-14

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 13549, 13548 y 13546.

Disp. Nº 69

06-08-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 13570.

Disp. Nº 70

06-08-14

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Disposición Nº 45/14, mediante la cual se aprobaron las modificaciones presupuestarias Nº 13329, 13333, 13330, 13331, 13332, 13335 y 13336.

Disp. Nº 71

06-08-14

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 13582 y 13568.

Disp. Nº 73

06-08-14

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 13559, 13612 y 13608.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de, PAUL GERMAN MARTINEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 28 de Octubre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-08-14 V: 19-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BACEDA FRANCISCO EDGARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Abril de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-08-14 V: 19-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DON GOMEZ RODOLFO SERVANDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Marzo 26 de 2014

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 14-08-14 V: 19-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ARGELIA TRAPOTE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 14 de Julio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-08-14 V: 15-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BIANCHI NERIS OMAR, para que se presenten en autos: "BIANCHI NERIS OMAR S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 1135 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 de Mayo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-08-14 V: 15-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "DODERO, RUBEN OSCAR, D.N.I. N° 5.519.258, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en autos: "DODERO RUBEN OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 387/2014.-

Publíquense edictos por tres días.

Esquel, 31 de Julio de 2014.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en autos caratulados: "ROSA, MERCEDES S/Sucesión Ab Intestato", Expte N° 1268/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "PROZER, DARIO MARCELO S/Sucesión Ab-Intestato." (Expte. N° 243-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DARIO MARCELO PROZER para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.-

Lago Puelo (Ch.), 09 de agosto de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho secretaria n° 4 a mi cargo con asiento en av. Hipólito Yrigoyen 650 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "FERNANDEZ ELSA PILAR S/Juicio Sucesorio" Exp. N° 1042/2012 emplaza mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico a todo los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña ELSA PILAR FERNANDEZ para que en el termino de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia 25 de Febrero de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1ª Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIZ JAIME MARCELINO para

que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ALANIZ JAIME MARCELINO S/Sucesión" (Expte. 1468/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO VILLAFANEZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "VILLAFANEZ NESTOR HUGO S/SUCESION" (Expte. 1601/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2014.

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NILDA RAQUEL HERRERA y Don LUCIO ALBERTO CRUZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "HERRERA, NILDA RAQUEL y CRUZ, LUCIO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 419/2014). El presente edicto deberá Publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 04 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VENANCIO RICCIONI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 26 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER PELONI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 01 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

EDICTO

THE PARADISE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de Instrumento: 13/11/2013

Cedentes: GUSTAVO JAVIER MUÑIZ, argentino, de 51 años de edad, casado, D.N.I. 14.881.940, contador público, domiciliado en Pasaje Portugal N° 1626 de la ciudad de Trelew, HECTOR ANTONIO BARBARISI, argentino, de 61 años de edad, casado, D.N.I. 12.538.081, abogado, domiciliado en Italia 68 de la ciudad de Trelew y HECTOR EMILIO GALENDE, de 53 años de edad, argentino, casado, D.N.I. 12.538.081, abogado, domiciliado en Italia 68 de la ciudad de Trelew.

Cesionarios: PEDRO HAUGAARD argentino, casado, D.N.I. 16.201.010, comerciante, domiciliado en Julio A Roca S/N° y Acceso este de Puerto Madryn y EDUARDO TOMAS WILLIAMS, argentino, casado, D.N.I.13.814.871, comerciante, domiciliado en Rosas 1148 de la ciudad de Trelew. El Sr. GUSTAVO JAVIER MUÑIZ, cede y transfiere a PEDRO HAUGAARD 20 cuotas, HECTOR ANTONIO BARBARISI, cede y transfiere a PEDRO HAUGAARD 26 cuotas y HECTOR EMILIO GALENDE, cede y transfiere a EDUARDO TOMAS WILLIAMS 6 cuotas.

CUARTA: El capital social asciende a Pesos ciento cincuenta mil (150.000), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de Pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, el cual se distribuye como sigue: al Sr. PEDRO HAUGAARD, 118 cuotas de capital que representan Pesos (\$ 118.000) ciento dieciocho mil, JORGE EDUARDO PEREZ 26 cuotas de capital que representan

Pesos (\$ 26.000) veintiséis mil y el Sr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS 6 cuotas de capital que representan Pesos seis mil (\$ 6.000).

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Publ.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M. G. D. y T.

P: 14-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. INECO ARGENTINA SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0543/2014 DGR de fecha 17/07/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Ineco Argentina SRL - CUIT N° 30-65767733-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 601/13 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Recolección, reducción y eliminación de desperdicios CUACM 900010";

Que la firma declara correctamente la alícuota para la actividad desarrollada, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 62, en los anticipos liquidados;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que los anticipos liquidados han sido recalculados por el Departamento Ingresos Brutos, dependiente de esta Dirección General de Rentas, considerando las retenciones efectivamente ingresadas por los agentes designados por esta Dirección, y depositadas en la cuenta recaudadora del organismo;

Que el contribuyente se ha notificado el día 16/05/2014, mediante publicación de edicto en boletín oficial, de la Disposición N° 082/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Ineco Argentina SRL – CUIT N° 30-65767733-3, con domicilio en Jornada N° 2120 PB de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Directo de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 15/100 (\$ 215.181,15) calculada al 11/07/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 082/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 56.470,90), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas.

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

a/c Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 14-08-14 V: 21-08-14.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14 (ORSNA - FIDEICOMISO)
EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12
CUDAP EXP-S02:0153666/2013**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/14**

OBRA: **“Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad”**.

UBICACION: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos (\$ 345.885.300,00).

Plazo de ejecución: Un mil trescientos ochenta (1.380) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres (\$ 3.458.853,00).

Capacidad de ejecución anual: Noventa millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y siete con 83/100 (\$ 90.230.947,83) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-08-14 V: 19-08-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**LICITACION PUBLICA
DE PRECIOS DE N° 05/2014**

Objeto: **“Adquisición de Vehículos”**.-

Fecha de Apertura: 22/08/2014 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int.116.-

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
- LICITACION PUBLICA N° 25/14**

“Acueducto Norte en la ciudad de Trelew”

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.206,10.-

Capacidad de Ejecución: \$ 4.774.941,47

Plazo Ejecución: 270 Días

Garantía de Oferta: \$ 35.812,06

Valor del Pliego: \$ 3.581,00

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Agosto de 2014 a partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a Mayo 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura. Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, don Bosco 297 – Rawson, Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-08-14 V: 14-08-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Informe Ambiental del Proyecto “Loteo Playa Bonita, Playa Magagna” presentado por la Sucesión Marcial Aurora Galina, que se tramita por el Expediente N° 1084 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/ o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización de plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasiap@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente del Municipio de Rawson, sita en Irigoyen N° 99 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-08-14 V: 14-08-14.

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/2014**

**REPUBLICA ARGENTINA
Programa de Mejora de la Gestión Municipal
(PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR**

CABLEADO DE RED Y FIBRA OPTICA

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA
DEL CHUBUT**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo y con la Municipalidad de Esquel. Esta se propone utilizar una

parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Cableado de redes y fibra óptica - Municipalidad de Esquel.

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el cableado de red y fibra óptica.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 29 de Agosto de 2014, a las diez (10) horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales – UEPROMU- el día 29 de Agosto de 2014 a las diez treinta (10:30) horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la oferta” por el monto de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.860,00).

7. Presupuesto oficial aproximadamente: OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES (U\$S 87.500).

8. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son): Dirección: Bartolomé Mitre 524, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut (CP 9200)

Atención: UEPROMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25

Dirección de correo electrónico:

uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar - Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 13-08-14 V: 15-08-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de cubiertas Varias con destino a Central y Jefatura de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.260.264,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Agosto de 2014, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-08-14 V: 19-08-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Lubricantes Varios con destino a Central y Jefatura de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.045.990,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.200,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Agosto de 2014, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-08-14 V: 19-08-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 8/14

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: "LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN DE GAS TRELEW – RAWSON SOBRE RUTAN° 7"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS

CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.044.923,79).

GARANTÍA DE OFERTAS: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.134.771,37).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut-FAX 02965-481646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel-Chubut-FAX 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia-FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut n° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson-Chubut. El día 8 de Septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 8 de Septiembre de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL (\$ 8.000,00).

I: 13-08-14 V: 20-08-14.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1959; 1962; 1963; 1967; 1970; 1971; 1973; 1974; 1975; 1976; 1977; 1978; 1979; 1981; 1982; 1983; 1984; 1985; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1994; 1996; 1997; 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2006; 2007; 2008.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar

el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-08-14 V: 15-08-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 4351 – ME – 14
Licitación Pública N° 01/14**

Concepto: S/ADQ. DE CUATRO (4) CAMIONETA DOBLE CABINA Y DOS (2) AUTOMOVILES 4 PUERTAS SEDAN VEHICULOS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.485.200,00.

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 – 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 01 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 14-08-14 V: 20-08-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de arcilla, relativo a la Cantera “Isolina” presentado por el Sr. Nicolas Claudio Caucigh, que se tramita por el Expediente N° 1075 M ay CDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha por el termino de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00

horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de 28 de Julio. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización de plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasiap@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de 28 de Julio, sito en Chacra 338 sobre Ruta Prov. N° 7 de la localidad de 28 de Julio, Código Postal 9107. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-08-14 V: 15-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 32/14

PRECARGA DE CONSOLIDACION EN BARRIO 60
VIVIENDAS
ASOCIACION SIPROSALUD, EN LA LOCALIDAD DE
ESQUEL

Presupuesto Oficial \$ 8.626.447,33.

Capacidad de Ejecución: \$ 14.788.195,42.

Plazo Ejecución: 210 días.

Garantía de Oferta: \$ 86.264,47.

Valor del Pliego: \$ 8.626,00.

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Septiembre de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2014

Consulta y Venta de Pliego: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación
de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco N° 297 – Rawson, Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 14-08-14 V: 21-08-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.